



COORDINACIÓN JURÍDICA  
FAVOR PREPARAR RESOLUCIÓN.

*[Handwritten signature]*  
29-ABOS.

Informe Nro. CT- PLG-MTOP-2019  
Guayaquil, 20 de agosto de 2019

**PARA:** Ing. Ricardo Octavio Paula Lopez  
**VICEMINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**ASUNTO:** INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 Km DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR"

En cumplimiento a lo dispuesto en el memorando Nro. MTOP-DVIT-201-212-ME, de 19 de junio de 2019, suscrito por el ingeniero Ricardo Paula López, VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, en calidad de delegado para el efecto por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, quienes conformamos la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PLG-MTOP-2019, de la Empresa Pública China que será invitada a participar en el procedimiento de contratación de Régimen Especial para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 Km DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR"; presentamos el siguiente informe:

**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. MTOP-DVIT-201-212-ME, de 19 de junio de 2019, el ingeniero Ricardo Paula López, VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, en calidad de delegado para el efecto por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, CONFORMA la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PLG-MTOP-2019, de la Empresa Pública China que será invitada a participar en el procedimiento de contratación de Régimen Especial para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 Km DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR"; la misma que estará integrada de la siguiente forma: el Ing. Roger Pulecio Montalvo, Delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, la Ing. Ligia Lara, en calidad de Titular del área requirente, el Ing. Luis Paz Mora, en calidad de Técnico afin al objeto de contratación. Además actuará con voz pero sin voto: la Sra. Ghislaine Sánchez Briones, **MIEMBRO DE LA COMISIÓN** y el Abg. Luis Encalada Z., **MIEMBRO DE LA COMISIÓN**. Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser cambiados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la máxima autoridad o su delegado. Mediante el memorando antes mencionado, se encarga además a la Comisión Técnica las siguientes actividades: **a.** Elaborar y aprobar un instructivo para preseleccionar a la Empresa Pública China que será la invitada a participar del régimen especial contenido en el numeral 8 del artículo 2 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública; **b.** Remitir el instructivo mencionado en el párrafo ibidem a las Empresas Públicas Chinas con capacidad para la ejecución del proyecto antes mencionado, conforme a la modalidad establecido en el respectivo instructivo; **c.** Llevar adelante el procedimiento de preselección (incluida evaluación y calificación de propuestas); y, **d.** Remitir el respectivo informe al Viceministro de Infraestructura del Transporte, para la emisión de la Resolución correspondiente. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Mediante Acta Nro. 1 de 27 de junio de 2019, en calidad de la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PLG-MTOP-2019, se nombró Secretario de la Comisión Técnica, se informó sobre la elaboración y aprobación del INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 Km DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR"; al Ing. Viceministro de la Infraestructura del Transporte, para que se proceda a realizar la correspondiente invitación y publicación de la documentación en la página web de la institución.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA  
RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*  
FECHA: 30 AGO 2019  
HORA: 11:10 F. Abeso

*[Handwritten initials]*





El 4 de julio de 2019, se publicó en la página web de ésta Cartera de Estado, la invitación y el INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 Km DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”**.

El 9 de julio de 2019, a través del correo electrónico [procesosinfr@mtop.gob.ec](mailto:procesosinfr@mtop.gob.ec), establecido en el INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 Km DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”**; para la recepción de preguntas y conforme al cronograma de proceso de preselección publicado en la página web Institucional no se recibieron preguntas.

Mediante Acta Nro. 2 de 11 de julio de 2019, en calidad de la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PLG-MTOP-2019, procedió indicar que al no haberse formulado preguntas mediante el correo electrónico [procesosinfr@mtop.gob.ec](mailto:procesosinfr@mtop.gob.ec) recomienda a la comisión reprogramar el cronograma del proceso para que las empresas Publicas Chinas puedan realizar preguntas en el presente proceso, la comisión técnica aprueba el nuevo cronograma y dispone que por secretaría se realice el trámite de publicación de la presente acta en la página Web de esta Cartera de Estado; moción que es aprobada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica.

El 1 de agosto de 2019, a través del correo electrónico [procesosinfr@mtop.gob.ec](mailto:procesosinfr@mtop.gob.ec), establecido en el INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 Km DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”**; para la recepción de preguntas y conforme al cronograma de proceso de preselección publicado en la página web Institucional se recibió una (1) preguntas de los proponentes interesados en participar.

Mediante Acta Nro. 3 del 6 de agosto de 2019, en calidad de la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PLG-MTOP-2019, procedió a contestar la pregunta realizada por el proponente.

Mediante Acta Nro. 4 de 13 de agosto de 2019, se dejó constancia que en la Subsecretaria Zonal 5 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Guayas, conforme al cronograma del proceso de preselección publicado en la página web institucional, se recibieron cinco (5) propuestas, conforme al siguiente detalle: 1.- CHINA RAILWAY FIRST GROUP CO., LTD. (ECUADOR), 2.- CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO., LTD., 3.- CONSORCIO CRCC: CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION y CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCCION CORPORATION, 4.- CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD. Y 5.- CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD.

Mediante Acta Nro. 5 de 14 de agosto de 2019, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PLG-MTOP-2019, se dejó constancia de la apertura de las propuestas presentadas.

Mediante Acta Nro. 6 de 19 de agosto de 2019, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PLG-MTOP-2019, conforme al cronograma del proceso publicado en la página web institucional, se realizó la evaluación de las propuestas conforme a los parámetros de evaluación establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA DE 13.29 Km DE LONGITUD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”**, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTDA.	CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTDA.	CHINA RAILWAY FIRST GROUP CO. LTDA.	CONSORCIO CRCC	CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO. LTDA.
1	ETAPA DE EXPERIENCIA TÉCNICA	VÍAS (DENTRO DEL ECUADOR)	30	80	2,68	0,00	0,00	30,00	30,00
		VÍAS (FUERA DEL ECUADOR)	30		30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
		PUNTES	20		20,00	20,00	20,00	0,00	20,00
2	ETAPA DE IDONEIDAD, CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE	Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas	3	20	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
		Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	3		3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
		Presentación de Actas Definitivas de entrega de obras en el Ecuador	4		1,00	2,00	2,00	1,00	4,00
		Certificado de Responsabilidades emitido por la Contraloría General del Estado	5		0,00	5,00	5,00	5,00	5,00
		Certificado de Representante Técnico	2		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
		Certificado de Permanencia en el Ecuador	3		3,00	1,00	3,00	1,00	3,00
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>64,68</b>	<b>66,00</b>	<b>68,00</b>	<b>75,00</b>

Con base a los resultados obtenidos de la evaluación de las propuestas habilitadas para participar en el presente proceso de preselección, se determina el siguiente orden:

1. CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO. LTDA., CIEN (100) PUNTOS.
2. CONSORCIO CRCC: CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION y CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCCIÓN CORPORATION, SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS.
3. CHINA RAILWAY FIRST GROUP CO. LTDA., SESENTA Y OCHO (68) PUNTOS.
4. CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTDA., SESENTA Y SEIS (66) PUNTOS.
5. CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTDA., SESENTA Y CUATRO CON 68/100 (64,68) PUNTOS.



El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y pone a consideración de los miembros de la Comisión Técnica, que en virtud que el proponente CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO. LTDA., obtuvo el mayor puntajes (100 puntos), se debe recomendar al Sr. Viceministro de Infraestructura del Transporte se continúe con el proceso de Régimen Especial, previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa dictada por el Servicio Nacional de Contratación de Obras Públicas – SERCOP, con la empresa CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO. LTDA, misma que ha cumplido con los requisitos establecidos en el instructivo del presente proceso. Moción que es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica.

**CONCLUSIÓN:**

Esta Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PLG-MTOP-2019, remite la evaluación de las propuestas conforme consta en el acta No. 6 del 19 de agosto de 2019 a fin que se continúe con el proceso de Régimen Especial con la empresa de nacionalidad China CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO. LTDA por ser la empresa más idónea al haber obtenido el máximo puntaje respecto a los demás proponentes.

Atentamente,



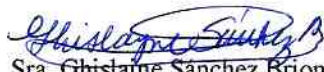
Ing. Roger Pulécio Montalvo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Ligia Lara Villacis  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Ing. Luis Paz Mora  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Sra. Ghislaine Sánchez Briones  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Abg. Luis Encalada Zevallos  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

El secretario que certifica:



Sr. Camilo Muñoz Almeida  
**SECRETARIO**